

RAMA JURISDICCIONAL
JUZGADO UNICO PROMISCO MUNICIPAL
jpmisionuevo@condoj.ramajudicial.gov.co
CALLE 7 No. 9-20
SITIONUEVO, MAGDALENA

Sitionuevo, Magdalena, nueve (9) de Septiembre de dos mil veinte (2020)

ACCION: PERTENENCIA

ACCIONANTE: ASTILLEROS UNIDOS S.A.

ACCIONADO: ENRIQUE UJUETA Y OTROS

RADICACION No. 47-745-40-89-001-2020-00065-00

Inscripta la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria y aportada las fotografías de la valla en el predio objeto del presente proceso, el Juzgado con fundamento en el inciso último del numeral séptimo del art. 375 del C.G.P.,

RESUELVE:

PRIMERO: Incluyese el contenido de la valla aportada por el demandante en el registro nacional de procesos de pertenencia que lleva el Consejo Superior de la Judicatura por el término de un mes, dentro del cual los emplazados podrán contestar la demanda.

NOTIFIQUESE

RAFAEL DAVID MORRON FANDINO
JUEZ